TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Tipo de pretensión:	Ejecutivo singular
Procedencia:	Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín
Demandante:	Solidos Ingenieros Civiles S.A
Demandados:	Empireo S.A.S
Radicado:	**05001 31 03 011 2019 00402 01**
Asunto:	**Orden a la secretaría**

Habiendo terminado la competencia funcional de este Tribunal con la sentencia de segunda instancia y no existiendo en las decisiones de la Corte Suprema de Justicia en sede de casación ningún encargo por asumir, se dispone la remisión del expediente al juzgado de origen.

En el oficio respectivo, adviértase sobre el memorial pendiente de resolver.

MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ
Magistrado